

siéndose algunas Arroyadas en los Robaderos que ay en las tie-
rras de uno y otro partido tendran Extension y seran de comun
beneficio de las aguas y de Utilidad a ambas ^{des} May. no siendo de
menor momento el Considerar no ser obra de crecido gasto
Respecto a lo Extensio de dho Heredam. pues havendose
tanteado por Levatos sera de diez y ocho a veinte mil y el
numero de Fanegas de tierra segun sea Informado a los
Suplicantes sera de Catorze mil que tocara a cada fanega
Real y medio a conta de diferencia Considerandose q. con-
tribuyentes todas las tierras que se vayan q. la Rambla con
aguas Claras y turbias que se comprehenden segundam.
por dho Portillos al Camino del Barro del Bañazo
y deste al nuevo Siguiendo el Camino q. la Casa del San-
to a la Torre del Obispo y Parafas subiendo q. el comun
que llaman de los Pastores a la Casa de Castillo Siguien-
do el Brazal de tamarisete a la Casa de D. Juan que
dixo Albuquer que termino sin duda dilatado
Con lo de mas del contenido de dho Memorial; y q.
la Ciudad entendido el contenido de dho Memorial
teniendo presente los conocidos beneficios que degecu-
tarse ha obra que estas partes mencionan se siguen a las
tierras conprehendidas en aquellos partidos, comun
deste Pueblo y q. el consiguiente a ambas ^{des} May. y los da-
ños que se ocasionan de no exigirse = Acordo que para
querencia e feo los Marifes desta Ciudad reconozcan
el Costo que queda tener o ha obra y declaren ante el S. Ca-
ncl. con toda distincion y claridad; y para su execu-
y direccion se da Comis. a los C. D. Juan Carrasco
Canales y D. Xpoual de Aguilar ve. y D. Juan Bra-
thes Luxerigo Jurado quienes nombren quatro Labra-
dores de la mayor ynteligencia y conozim. de dho

